Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"

ID N° 340593

CONTRATO N° 49 /2018

JC SERVICIOS TECNICOS de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS AVALOS.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JC SERVICIOS TECNICOS de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** con **RUC N° 1976058-2**, domiciliada en la Calle De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán – Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al Mantenimiento y Reparación de Generador, resultante del proceso de Contratación Directa N° 10/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340593.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° XXX/2018

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	365.000	365.000
1.2		Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	327.000	327.000
1.3		Cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	430.000	430.000
1.4		Cambio de aceite 15W40 por litro	Litros	EVENTO	1	68.000	68.000
1.5		Cambio de líquido refrigerante por litro	Litros	EVENTO	1	15.000	15.000
1.6		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
1.7		Costo Mantenimiento preventivo trimestral conforme lo detallado en las Especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	1	7.270.000	7.270.000
2	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Reparación de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	1.160.000	1.160.000
2.2		Reparación de alternador cargador de batería	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
2.3		Cambio de cargador de batería estática	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
2.4		Cambio de Bulbo de presión de aceite	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.5		Cambio Bulbo de temperatura	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.6		Cambio del Cerebro Electrónico de Control de arranque y transferencia automático	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.7		Adaptación de Tablero de Transferencia Automática	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
2.8		Cambio de Medidor de nivel de combustible	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.9		Cambio de electro parada	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.10		Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.11		Cambio de batería de arranque de 110 Ah	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.12		Cambio de batería de arranque de 150 Ah	Unidad	EVENTO	1	1.364.000	1.364.000
2.13		Cambio de batería de arranque de 180 Ah	Unidad	EVENTO	1	1.580.000	1.580.000
2.14		Cambio de supervisor de sobre y subtension	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.15		Cambio de supervisor de falta de fase	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.16		Cambio de contactor para generador de 60 Kva	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.17		Cambio de contactor para generador de 100 Kva	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.18		Cambio de contactor para generador de 150 Kva	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.19		Cambio de contactor para generador de 200 Kva	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.20		Cambio de llave selectora	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.21		Cambio de parada de emergencia	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.22		Cambio de Regulador Automático de Voltaje	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
2.23		Cambio de diodo rotativo	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.24		Limpieza de pico inyector	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
2.25		Reparación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2.26		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
2.27		Cambio de correas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.28		Cambio de gomas, abrazadera y elementos menores	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.29		Mantenimiento correctivo	Unidad	EVENTO	1	2500.000	2500.000
2.30		Rebobinado grupo de generadores de 60 KVA	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
2.31		Rebobinado grupo de generadores de 100 KVA	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
2.32		Rebobinado grupo de generadores de 150 KVA	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
2.33		Rebobinado grupo de generadores de 200 KVA	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), y el monto máximo es de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el *ANEXO C* **"Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"**, de la Carta de Invitación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERVICIO TECNICO JC N.º JAVIER CABALLERO P.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Septiembre de 2018.

Neri Javier Caballero Páez
Representante Legal

Julio Javier Ríos
Ministro

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC